

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FEIJOO, MONICA LILIANA s/Pedido Quiebra" - CUIJ: 21-01987787-3, en fecha 06/09/2017 se designó Síndico a la CPN. María Victoria Galán, domiciliada legalmente en calle San Martín 2244 (Galena Santa Fe) - Piso 1 - Oficina 5 de la ciudad de Santa Fe y que el horario de atención es de Lunes a Viernes de 16 a 19 hs. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 18 de Septiembre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 335744 Sep. 27 Oct. 3

---

En autos caratulados: NANNI ROBERTO EDUARDO c/MERGEN SILVIA MARÍA y Otros s/Ordinario; Expte. CUIJ 21-00841391-3, de trámite ante el Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom. de Santa Fe, se ha declarado la Rebeldía de los herederos de la Sra. Bárbara María Patrono (L.C. N° 6.335.891), atento que los mismos no se han presentado los mismos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Fdo.: Dra. Marín (Juez); Dr. Maurutto (Secretario).

\$ 33 335757 Sep. 27 Sep. 29

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PASSINI ROMINA NOEMI s/Quiebra" CUIJ 21-01955303-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo Dra. Viviana Marín - Jueza - Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017.

S/C 335877 Sep. 27 Sep. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMÁN, MARÍA OLGA s/Concurso preventivo hoy quiebra, Expte. N° 972, año 2012, por decreto del 26/10/2016, de decreto la quiebra de María Olga Román, de apellido materno Ramírez, D.N.I. 24.102.214, argentina, empleada, casada, con domicilio real en calle Gral. López N° 1570 de la ciudad de Coronda y Legal en calle 4 de Enero N° 1148, Dpto. 3 A de la ciudad de Santa Fe, habiéndose fijado hasta el día 12/11/2016 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedido de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la sindicatura en el domicilio de calle Ruperto Pérez 1944, el 10/02/2017 la presentación del Informe Individual y el 24/03/2017 para que presente el Informe General. Publicándose a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado. Dr. Luciano Pagliano, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario. Santa Fe, Diciembre de 2016. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 335876 Sep. 27 Sep. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "ARDILLES, CARLOS RAMÓN s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01986640-5), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Setiembre 13 de 2017.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Ramón Ardilles, argentino, mayor de edad, DNI: 26.020.658, empleado, domiciliado realmente según dice en calle Salta 905 de la localidad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582 Of. 6 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la

fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.10- Designar el día 20.09.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 03.11.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 12- Señalar el día 22.12.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 14.03.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Setiembre 20 de 2017. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.....bolilla correspondiente al CPN Jorge Omar Ninfí.....con domicilio en calle Pasaje Koch 1057 Dto. 2....Comparezca a aceptar el cargo.... Notifíquese". Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 335857 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CORREU, OSCAR RAMÓN s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01988884-0) se ha declarado la quiebra en fecha 20 de Septiembre de 2017, de Oscar Ramón Correu, D.N.I. 10.243.868, mayor de edad, jubilado, apellido materno Alonso, domiciliado realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 5.667 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Corrientes 2.733 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 11.10.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 09.11.2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la Liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley Nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 335855 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos: FERREYRA JOSÉ RAMÓN s/Quiebra; Expte. Nº 21-01988044-0, se ha dispuesto: Santa Fe, 24/08/2017. Resuelvo: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de José Ramón Ferreyra, DNI 20.140.179, mayor de edad, empleado, apellido materno Nichea, domiciliado realmente en calle Pasaje Público Nº 557 de la localidad de Helvecia y con domicilio ad litem constituido en calle Alvear 3963 de la ciudad de Santa Fe Prov. Santa Fe. 4º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. ...10º) Fijar el día 27/09/2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Fijar el 09/11/2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual, de los créditos y el 26/12/2017 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. ...13º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario: Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace conocer que ha sido designado Sindica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de Lunes a Viernes de 16.00 a 20.30 hs. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 335874 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, se hace saber que en los autos VELO, MISAEL OSVALDO s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-01977516-7, se ha dispuesto: Santa Fe, 12/09/2017. Prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 26/10/2017. Fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 11/12/2017 y la del 26/02/2018 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario; Dr. Lucio A. Palacios, Juez. Se hace conocer que la resolución de apertura de quiebra del fallido Velo, Misael Osvaldo, DNI 27.761.217, ha sido dictada el 28/12/2016, siendo designada Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443

(Santa Fe) de Lunes a Viernes de 15.30 a 20.30 hs. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 335875 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en autos: CHAMORRO RUBEN ANDRES c/URDANIZ LUIS y Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 1130/2016), se notifica por edictos que se ha declarado la Rebeldía de los demandados: Villa Ocampo, 16 de Agosto de 2017. Lo solicitado por Secretaria. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dr. María Isabel Arroyo, Juez, Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 19 de Septiembre de 2017. Se publicará tres veces en cinco días. Dr. Caglia, Secretario.

\$ 45 335776 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, en autos: MEDINA EDUARDO JOSE c/SANCHEZ JUANA y Otros s/Usucapión; (Expte. Nº 1189/2016), se notifica por edictos que se ha declarado la Rebeldía de los demandados: Villa Ocampo, 18 de Agosto de 2017. Lo solicitado por Secretaria. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Dr. María Isabel Arroyo, Juez, Dr. Gastón Germán Caglia, Secretario. Villa Ocampo, 20 de Septiembre de 2017. Se publicará tres veces en cinco días. Dra. Caglia, Secretaria.

\$ 45 335777 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con sede en la ciudad de Esperanza, en autos: MARTINEZ, RAQUEL ROSALIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 684/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Raquel Rosalía Martínez, D.N.I. Nº 2.403.551, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Esperanza, 5 de Septiembre de 2017. Fdo.: Claudia Brown, Secretaria. Julia Collado, Jueza. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 335803 Sep. 27

---

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Pcia de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal Nº 2545 de la misma, en autos caratulados: FOGLIA, HORTENSIA ORLANDA s/Sucesorio; (Expte. 530/2016), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Foglia, Hortensia Orlanda; Documento de Identidad L.C. 3.568.001, fallecida el día 24/05/2002 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 335780 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición de la Dra. Laura M. Alessio, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 18, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Pcia. de Santa Fe), sito en calle Gobernador Cabal Nº 2545 de la misma, en autos caratulados: LESCANO, MARIA DEL CARMEN s/Sucesorio; (Expte. 531/2016), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, doña Lescano, María del Carmen; Documento de Identidad 17.361.145, fallecida el día 28/01/2006 en la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial Respectiva. San Justo, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Lo Presti, Prosecretaria Subr.

\$ 45 335782 Sep. 27 Oct. 3

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, dentro de los autos caratulados: LEMOS, JULIO CESAR s/Sucesorio; Expte. N° 21-01970029-9, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Cesar Lemos, D.N.I. 6.232.920, para que vengan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales cinco (5) veces en diez (10) días (Art. 592 C.P.C.C.). Santa Fe, 19 de Setiembre de 2017. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

\$ 45 335802 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados SABADO MATILDE s/Sucesorio; CUIJ 21-01982797-3 del año 2017, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Sábado Matilde (L.C. N° 2836684) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Setiembre de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 335800 Sep. 27 Oct. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LEMOS FILADELFIA RAMONA s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N°21-01987530-7, año 2017), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Filadelfia Ramona Lemos, DNI N° 3.543.091, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Setiembre de 2017. Dra. Toloza, Secretaria.

\$ 45 335756 Sep. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eldina Blanca Kees, D.N.I. N° 6.467.401, para que comparezcan en el Expte. N° 21-01988199-4 Año 2017; KEES, ELDINA BLANCA s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2017. Santa Fe, 28 de Agosto de 2017. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Marín, Jueza - Dr. Maurutto, Secretaria. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 335870 Sep. 27 Oct. 3

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Raúl Oscar Morlio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley, en los autos caratulados BECKLEY, VANESA SOLEDAD c/HEREDEROS DE MORLIO RAUL OSCAR s/Impugnación de paternidad (CUIJ 21-00870936-7), bajo apercibimientos de ley, conforme lo ordenado en el Art. 597 CPCC. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez), Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

\$ 45 335743 Sep. 27

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

En los autos sucesorios de don ANGEL VICTOR LAZARTE, DNI 13.224.494; que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela, Expte. 361/17, promovido por la Dra. Julieta Natacha Mühn, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial, conforme Art. 67 CPCC, a los efectos legales. Rafaela, 6 de Setiembre de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 335785 Sep. 27 Oct. 3

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: VACA DARIA c/SALABERT VARELA NARCISA s/Usucapión, Expediente N° 350/2014, en trámites por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), a cargo del Dr. José María Zarza, se cita y emplaza a los Señores Narcisa Salabert Várela, Antonio Bustelo, Raúl Eduardo Bustelo, Ilmen Raquel Bustelo, Nelson Lincoln Bustelo y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quién resulte titular registral y/o propietario o se considere con derecho y/o a quién resulte jurídicamente responsable del inmueble ubicado en zona rural de Cañada Ombú, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, con una superficie de mil novecientos setenta y siete hectáreas noventa y seis áreas setenta y cuatro centiáreas treinta y nueve decímetros cuadrados, inscripto bajo los siguientes dominios: Tomo 48 Folio 38 Número 12421 Año 1922; Sin Tomo Sin Folio Sin Número Año 1970; Tomo 34 Folio 94 Número 10915 Año 1910; Tomo 34 Folio 94 vto. Número 10915 Año 1910; Tomo 185 Folio 748 Numero 74228 Año 2000; Tomo 186 Folio 748 Numero 74228 Año 2000; Tomo 40 Folio 46 Número 20676 Año 1948; con partidas inmobiliarias N° 02-08-00-008234/0000-9; 02-08-00-008235/0000-8; 02-08-00-008236/0000-7; 02-08-00-008237/0000-6; 02-08-00-008238/0000-5; 02-08-00-008239/0000-4; 02-08-00-008240/0000-0; 02-08-00-008241/0002-7; 02-08-00-008241/0001-8; 02-08-00-008278/0000-3; 02-08-00-008279/0000-2; 02-08-00-008280/0000-8; 02-08-00-008281/0000-7; 02-08-00-008282/0000-6; 02-08-00-008283/0000-5; 02-08-00-008291/0001-3; 02-08-00-008291/0002-2; 02-08-00-008292/0000-3; 02-08-00-008293/0000-2; y 02-08-00-008294/0000-1; para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, (SF), 14 de Setiembre de 2017. Dr. Astesiano, Secretario.

\$ 270 335809 Sep. 27 Sep. 29

---

La Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Tribunales de Reconquista (SF) en autos caratulados: SKVOSNAKOV, CARLOS ERNESTO s/Sucesorio" (Expte. N° 311; Año: 2017) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Carlos Ernesto Skvosnakov, D.N.I. N° 24.492.466, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse cinco (5) veces en diez (10) días. Reconquista, 4 de Setiembre de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 335745 Sep. 27 Oct. 3

---